

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1092

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.989/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Conversión en subterránea, tramo línea.  
Final de la misma: 11 KV. a P. T. 109, «Sant Pere Vilamajor».  
Término municipal a que afecta: Sant Pere de Vilamajor.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 80 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—91-C.

1093

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.717/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: C/S 11 KV. desde E. T. 1.785.  
Final de la misma: Nueva E. T. calle Fivaller (Hermanos Pérez).  
Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 300 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—94-C.

1094

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/34.814/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. 4.793, «Materiales Hidráulicos Griff, S. A.».  
Final de la misma: F. T. 6.907, «Materiales Hidráulicos Griff, S. A.».  
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,056, subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Centro de medición y maniobra a 25 KV., dos celdas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.219-7.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

1095

*ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.647 interpuesto por don Benito García Herreros.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 3 de julio de 1978 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 19.647 interpuesto por don Benito García Herreros, sobre deslinde parcial de un monte; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando también el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Benito García Herrero contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura de cuatro de febrero y dos de septiembre de mil novecientos setenta aprobatorias del deslinde parcial del monte del Estado número dos del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Jaén "Collado de Conzar hasta los Besiges" en su colindancia con las fincas de don Benito García Herrero; debemos declarar y declaramos la validez y conformidad con el ordenamiento jurídico de dichos actos administrativos. Absolvemos a la Administración de las pretensiones deducidas por el demandante. Sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, José María Martín Oviedo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

1096

*ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 401.445 interpuesto por «Antonio Conde Hijos».*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 2 de junio de 1978 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 401.445 interpuesto por «Antonio Conde Hijos» sobre reclamación de cantidad; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de "Antonio Conde Hijos", domiciliada en Vigo, contra la resolución del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de